

Informe del grupo de trabajo del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, correspondiente al cuarto trimestre de octubre a diciembre de 2025

- **Fecha del informe:** 03 de enero de 2026
- **Responsable de su elaboración:** Lic. J. Enrique Alfaro Manzanilla, Presidente.

- **Introducción:**

El comité de ética, integridad y prevención de conflictos de interés tiene por objeto el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante en la cultura organizacional de esta dependencia, así como de la recepción de quejas por falta de integridad, acoso sexual y hostigamiento sexual.

- **Resumen ejecutivo:**

El 14 de octubre del año 2025, se llevó a cabo la octava sesión extraordinaria, en la que los integrantes permanentes retoman el proceso de elección de los integrantes temporales para concluir con la conformación del Comité, la cual quedó programada para el 16 de octubre del año que corre.

El 16 de octubre de 2025 se llevó a cabo el proceso de elección sin incidencias, con la participación de la mayoría del personal que integran esta dependencia, siendo que los servidores públicos elegidos como **integrantes temporales** del comité de ética de esta dependencia, fueron los siguientes:

I. Nivel jerárquico de Subsecretaría

Propietario	Suplente
Carmen Humberta de Jesús Díaz Novelo	Alpha Alejandra Tavera Escalante

II. Nivel jerárquico de Jefe de Departamento

Propietario	Suplente
Ericka Guiselle Garibay Nava	Librada Guadalupe Pérez Bacab

III. Nivel jerárquico de Líder de proyecto – Coordinador

Propietario 1	Suplente
Maricela Yazmín Franco Tejera	Alejandro León Semerena
Propietario 2	Suplente
Marco Antonio Martín Monforte	Danny Josué Perera Sulub

El 21 de octubre de 2025, se notificó al personal electo del resultado, para informar su participación como integrantes del Comité de Ética y que los cargos son de carácter honorífico, por lo tanto quienes lo desempeñen no devengarán retribución alguna, y la duración en dichos cargos será por 3 años.

No se omite mencionar que, de conformidad con el artículo 22-bis de los lineamientos, la sesión de instalación del comité de ética de esta Secretaría, se deberá llevar a cabo en el mes de enero del año 2026, donde se tomará protesta a los integrantes del Comité de Ética del compromiso para dar debido cumplimiento al código de ética, código de conducta, los lineamientos y demás normativa vinculada a la materia.

El 04 de diciembre de 2025, se celebró la décima sesión extraordinaria donde los integrantes permanentes del Comité, con fundamento en el artículo 42 de los lineamientos que regulan al comité de ética y de manera unánime, estuvieron de acuerdo en desechar la denuncia ciudadana con folio **00617-2025-4479**, argumentando que carecía de los elementos o indicios mínimos que pudieran considerar que los hechos ahí narrados configuren un probable incumplimiento al código de ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado y el código de conducta de esta Secretaría, por lo que acordaron archivar la denuncia ciudadana y notificar a las partes para su conocimiento y acciones correspondientes.